

general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Ardibal, Sociedad Anónima» y «Amaba, Sociedad Limitada», celebradas todas con carácter universal el día 15 de febrero de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Amaba, Sociedad Limitada», por parte de «Ardibal, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Ardibal, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones de «Amaba, Sociedad Limitada», que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 7 de febrero de 2007 y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 2 de febrero de 2007, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de noviembre de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 16 de febrero de 2007.—La Administración de «Ardibal, Sociedad Anónima» y «Amaba, Sociedad Limitada», Carlos Balló Andreu, Administrador.—9.039.

1.ª 26-2-2007

ARTESANÍA COCA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 135 y 136/06 (acumuladas) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pilar Suárez Blanco y Teresa Domínguez García contra la Empresa Artesanía Coca, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 24 de enero de dos mil siete auto por el que se declara al ejecutado Artesanía Coca, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 24.034,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 12 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—8.728.

AUTOMOCIÓN CASANOVA, S. A.

En Junta general universal de sus socios celebrada el día 1 de diciembre de 2006, adoptó por unanimidad:

Primero.—Reducir su capital en 2,42 euros por efecto y causa del redondeo a dos decimales del valor nominal de sus acciones.

Segundo.—Reducir su capital en 60.087,98 euros, en el plazo de 3 meses, con la finalidad de amortizar acciones propias, mediante la anulación y eliminación de las mismas.

Tercero.—Y, en consecuencia, dejar finalmente fijado el nuevo importe del capital social, luego de haberse ejecutado ambas reducciones de capital en 60.112,12 euros.

Valencia, 19 de febrero de 2007.—Los Administradores solidarios de la sociedad, Ricardo Casanova Romero y Rafael Casanova Romero.—9.608.

AUTOMOCIÓN PALICIO PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. L.

Anuncio Insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 147/06, a instancia de Óscar Fernández García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Automoción Palicio Principado de Asturias S.L. con C.I.F. B-33111766 en situación de insolvencia provisional, por importe de 5.425,95 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 9 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial. 8.669.

BANESTO BANCA PRIVADA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banesto Banca Privada Inversiones Sicav, Sociedad Anónima para el día 29 de marzo de 2007 en primera convocatoria, a las diez horas, en la calle Mesena, número 80, Torre de Operaciones, Planta 1.ª, de Madrid, y en su caso, el siguiente día hábil, 30 de marzo de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la cifra de capital social inicial y capital estatutario máximo de la Sociedad, fijando el capital social inicial en 2.400.003,35.- Euros, representado por 399.335 acciones de 6,01.- Euros de valor nominal cada una de ellas y el capital estatutario máximo en 24.000.033,50 euros, representado por 3.993.350 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales, al objeto de adaptar los mismos al Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.

Tercero.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Cuarto.—Asuntos varios y acuerdos que pudieran derivarse de los mismos.

Quinto.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos y, en particular, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe del Consejo de Administración sobre la misma. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

En Madrid, a 20 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Sánchez Molina.—9.286.

BASILIO PEÑA, S. A.

En Junta General Extraordinaria de la entidad Basilio Peña, S. A., celebrada el pasado 28 de diciembre de 2006 y de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que se acordó por unanimidad del capital social desembolsado:

1.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales trasladando el domicilio social desde la avenida Antonio Hurtado 1, de Cáceres, a la calle Pintores 30, de Cáceres, C.P. 10003.

2.º Modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales ampliando el objeto social añadiendo el siguiente párrafo: La sociedad podrá comprar vender y alquilar inmuebles, solares y fincas rústicas y urbanas.

Cáceres, 8 de febrero de 2007.—María del Carmen Sánchez González, Administradora.—8.729.

BEAZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los y las accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Bilbao (Bizkaia), Rekalde Zumarkalea, número 18, 6, el próximo día 29 de marzo de 2007, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el siguiente día, en el mismo lugar y hora con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Varios.

Tercero.—Otorgar cuantas facultades se precisen en derecho para ejecutar los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o designación de Interventores para ello, de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todos los y las accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Bilbao, 20 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Barainka Barainka.—9.610.

BLAU MAO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal extraordinaria de la entidad «Blau Mao, Sociedad Anónima», celebrada el día 15 de febrero de 2007, acordó su disolución y liquidación, al amparo de lo dispuesto en la disposición 24.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (aprobada por la Ley 35/2006); y con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Resultados negativo ejercicios anteriores	216.046,38
Inversiones financieras.....	2.953.314,08
Tesorería	1.109,39
Total activo	3.170.469,85
Pasivo:	
Capital	60.121,21
Reserva legal.....	12.020,24
Reserva voluntaria	1.132.100,03
Cuenta corriente con empresas del grupo ...	1.966.248,37
Total pasivo	3.170.469,85

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de impugnación del mismo en los términos que dispone la Ley.

Santa Margarita, 16 de febrero de 2007.—El Administrador, Miguel Ramis Martorell.—10.027.